Universidad Nacional de Itapua		**Página**	1
	COMPROBANTE DE PAGO	**Fecha**	02/10/2026
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		**Hora**	09:19

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	60996
Razón Social	GRISELDA MARILIN NUÑEZ ACOSTA	Fecha de Emisión	02/10/2026
Nombre y Apellido	GRISELDA MARILIN NUÑEZ ACOSTA	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	98614712
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	007/2026	Importe Cheque	3.500.000
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	02/10/2026
Autoriz. De Pago Nº	60996	Nro Compromiso	11611726
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11611726
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Oblig Nº 9167

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.500.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	***3.500.000***
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	**0**

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
05 OCT 2026
PAGADO

05/10

TOTALIZAN 04 HOJAS

TOTAL **3.500.000**

Son Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil

FIRMA		FIRMA	
Lic. Cristian Maciel Jefe Dpto.	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Oraida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI** **en concepto de** BECAS

la suma de guaraníes **3.500.000** Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 0354/2026

Lugar

Fecha

Firma

Aclaración Griselda Nuñez

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Mathias González Técnico	2/10/2026	10054			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	001	Programa Central
Actividad:	01	Gestión Administrativa Institucional
FF:	30	
OF:	01	

BECAS 841

Programa de Investigación e Iniciación Científica

Planilla N° 007/2026

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	IMPORTE	FIRMA
1	6.236.606	Nuñez Acosta, Griselda Marilin	AUGM	REC Nº 354/2026	3.500.000	
TOTAL					3.500.000	

Mg. Patricia Florentin
Directora Interina de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC Nº 081/2010

Nº 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable	Responsabilidad

1.Secretaria General / Control y Proced. — Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos por el Dpto de Control y Proced.

Expediente Nº	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
6117/26	16/09/26			19/9/26	
Nº de hojas 6		Observación			

2. Departamento de [illegible] — Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales

Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
21/09/26			21/09/26	

3. Dirección General de Administración y finanzas — [illegible] de pago

Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
21/09/26				

4. Dirección Financiera — [illegible] el Plan de [illegible] y solicitud de transferencia

Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
23/09/2026			24/09/2026	

5. Departamento de Presupuesto — Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestaria

Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	24.09.26		11611726	11611726
841	1	1	3.500.000	Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				30.001	1		
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
				[illegible] Aldo		24/09/26	

6. Departamento de Contabilidad — Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.

Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación	9167	STR Nº	
Nota de recepción Nº	Devuelto por	Hecho por		Verificado por	Fecha
					25/09/26.

7. Departamento de Patrimonio — Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios

Registro en el inventario permanente	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería — Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro

DETALLE	Nº	Monto
Ret. de IVA		
Ret. de Renta		
Ret. Causional		
Ret. Ley 2051		
Cheque		
Nota de Débito		

Comprobante de pago Nº

Fecha de recepción 25/09/26

Fecha de emisión | Fecha de pago:

Devuelto por:

9. Departamento de Contabilidad — Registro del pago y archivo

Numero de hojas	Fecha	Hecho por

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
10 Bl. 50 X 2 (0000551 / 0001050) Mayo/ 2019

MEMO D.A. N°364/2026

MEMORANDO:

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez ,** *Rector*

DE : **Ing. Com. Rosa Cecilia González**, *Directora Administrativa*

FECHA : 2026-09-15

OBJETO: Solicitar pago para coordinadora de la 33° Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM

Por la presente solicito el pago a la coordinadora de la comitiva de la Universidad Nacional de Itapuá en la **"33° Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM"**, según resolución REC N°354/2026 por Gs. 3.500.000 (guaraníes, tres millones quinientos mil). Según planillas que se adjuntan.

El Programa **001 Programa Central**, Actividad **01 Gestión Administrativa Institucional**, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector privado**, Objeto de Gasto, **841 Becas**, con fuente de Financiamiento **30 Recursos Propios**. Organismo financiador **01 Genuino.**

Atentamente. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 6117
Fecha: 16/09/26 Hora: 12:40
Firma:
Aclar. de Firma: M. Elena Ramos

DIyE N° 258/2026. -

MEMORANDUM

A : **Ing. Comercial Cecilia González,** *Directora Administrativa- UNI*

DE : **Mg. Patricia Florentin,** *Directora Interina de Investigación y Extensión- UNI*

FECHA : 15/09/2026

OBJETO : Remitir documentos para solicitud de pago para coordinadora de las 33° Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir los documentos para solicitud de pago para la coordinadora de la comitiva de la Universidad Nacional de Itapúa en la **"33° Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM"**, a llevarse a cabo los días, 20, 21 y 22 de octubre del corriente año, en la ciudad de Porto Alegre, Brasil.

Afectar al FF: 30 OF: 01

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Planillas
- Copia de Resolución de pago
- Copia de Cédula de Identidad de la beneficiaria

Sin otro particular, la saludo cordialmente

PNFC /mccar

5

Encarnación, 11 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN REC Nº 354/2026.-

VISTO:

El memorando Nº 245/2026 presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 5946/2026); y.----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita autorización y el pago en concepto de beca por la suma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) a favor de la funcionaria Griselda Marilin Núñez Acosta, a fin de cubrir los gastos derivados de su participación como coordinadora de la comitiva institucional de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en las XXXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM, a desarrollarse en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, del 20 al 22 de octubre del corriente año.----------

Que, dicha participación tiene como propósito brindar acompañamiento, coordinación y apoyo logístico a los integrantes de la delegación de la UNI durante el desarrollo de las actividades programadas, y dado que la normativa de la actividad no contempla la asignación de viáticos, resulta pertinente el otorgamiento de la mencionada beca como mecanismo de apoyo económico institucional.----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de beca por la suma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil), a favor de la funcionaria *Griselda Marilin Núñez Acosta,* quien acompañará en carácter de coordinadora a la comitiva institucional de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en las XXXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM, a desarrollarse en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, del 20 al 22 de octubre del corriente año.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	**Fecha**	**13/10/2026**
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		**Hora**	**12:39**

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	61142
Razón Social	HERMINIA ARRIOLA ALMADA	Fecha de Emisión	13/10/2026
Nombre y Apellido	HERMINIA ARRIOLA ALMADA	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	98614732
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	02/2026	Importe Cheque	3.500.000
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	13/10/2026
Autoriz. De Pago Nº	61142	Nro Compromiso	11685226
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11685226
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 9.592

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.500.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	***3.500.000***
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	**0**

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
16 OCT 2026
PAGADO

TOTALIZAN 6 HOJAS

TOTAL **3.500.000**

Son Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil

FIRMA		FIRMA	
Lic. Cristian Maciel Jefe Dpto.	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Oraida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes **3.500.000** **en concepto de** BECAS

Lugar

Fecha

Firma Hermenegilda Arriola

Aclaración Herminia Manuela Arriola.

Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 409/2026

Univ. Carlos González Aux. Graduria					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
	21/10/2026.	100.55			

Universidad Nacional de Itapúa
Planilla de Liquidación

Nº 02/2026

ENTIDAD:	28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIDAD RESP.:	1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
ACTIVIDAD	01 Gestión Administrativa Institucional
FUENTE DE FIN:	30 Recursos Institucionales
ORG. FINANCIADOR:	01 Genuino
AÑO:	2026

Afectaciones Presupuestarias
841
BECAS

BENEFICIARIO	C.I.Nº	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	MONTO	OBS.
Manuela Arriola Almada	**4.420.335**	**Participación en la XXXIII Jornadas Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)**	**Rec N° 409/2026**	**3.500.000**	
TOTAL				**3.500.000**	

SON GUARANIES: tres millones quinientos mil.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Encarnación

Ing. Com. Rosa Cecilia González
Directora Administrativa

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC Nº 081/2010

Nº 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1.Secretaria General / Control y Proced.		**Recepción previa verificación del contenido del expediente y sus adjuntos por el Dpto de Control y Procedimientos**			
Expediente Nº	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
6852/26	13/10/26			13/10/26	
Nº de hojas 5		Observación			
2. Departamento de Auditoria		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
13/10/26			13/10/26		
3. Dirección General de Administración y finanzas		**Autorización de pago**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
13/10/26					
4. Dirección Financiera		**Visto bueno, Orden de pago y solicitud de transferencia**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
13/10/2026			13/10/2026		
5. Departamento de Presupuesto		**Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestaria**			

Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	13/10/26		11685726	11685726
841	1	1	3500000 ₲	Fuente de Financiamiento	Tipo de Presupuesto	Devuelto por	
				30			
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						13.10.26	

6. Departamento de Contabilidad		**Verificación de comprobante de respaldo. Imputación contable.**			
Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación	9592	STR Nº	
Nota de recepción Nº	Devuelto por		Hecho por	Verificado por	Fecha
					13/10/26.

7. Departamento de Patrimonio	**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**			
Registro en el inventario permanente	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesoreria			**Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**
DETALLE	Nº	Monto	Comprobante de pago Nº
Ret. de IVA			Fecha de recepción
Ret. de Renta			Fecha de emisión / Fecha de pago:
Ret. Causional			Devuelto por:
Ret. Ley 2051			
Cheque			
Nota de Débito			

9. Departamento de Contabilidad	**Registro del pago y archivo**	
Numero de hojas	Fecha	Hecho por

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
10 Bl. 50 X 2 (0000551 / 0001050) Mayo/ 2019

Memo D.A. N° 399/2026

MEMORANDO

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** *Rector*

De: **Ing. Com. Rosa Cecilia González,** *Directora Administrativa*

Fecha: 2026-10-12

Objeto: **Solicita el pago de Beca**

Por la presente, se solicita el pago para la beca correspondiente a favor de la funcionaria **Manuela Arriola Almada (C.I. N° 4.420.335),** a fin de participar en la **XXXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM),** que tendrá como sede a la **Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)**. El monto asignado es de **Gs. 3.500.000 (guaraníes, tres millones quinientos mil)**.

Afectar: Programa **001 Programa Central,** Actividad **01 Gestión Administrativa Institucional**, que cuenta con crédito presupuestario en el rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector Privado**, en el Objeto del Gasto, **841 Becas**, con Fuente de Financiamiento **30 Recursos Propios**, y Organismo Financiador **01 Genuino**.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 53521
Fecha: 13/10/26 Hora: 07:54
Firma:
Aclar. de Firma:

Encarnación, 08 de octubre de 2026.-

RESOLUCIÓN REC Nº 409/2026.-

VISTO:

El memorando presentado por la ***Ing. Com. Rosa Cecilia González,*** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 6770/2026), y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, solicita autorización para el pago en concepto de beca correspondiente a favor de la funcionaria Manuela Arriola Almada (C.I. N° 4.420.335), quien se desempeña como Jefa del Departamento de Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, a fin de participar en la XXXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), que tendrá como sede a la Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS).----------

Que, la participación en dicho evento será con el propósito de coordinar y brindar asistencia a los jóvenes investigadores de la delegación de la UNI-FaCAF en la presentación de sus trabajos y demás actividades académicas, fortaleciendo así la representación de nuestra Universidad en este importante encuentro regional. El monto asignado es de Gs. 3.500.000 (guaraníes, tres millones quinientos mil).----------

Que, la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta con crédito presupuestario en el Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, Rubro 840 Transferencias Corrientes al Sector privado, Objeto del Gasto 841 Becas, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo financiador 01 Genuino.----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ---------

RESUELVE:

1) AUTORIZAR el pago en concepto de beca la suma de Gs. 3.500.000 (guaraníes, tres millones quinientos mil), a favor de la funcionaria Manuela Arriola Almada (C.I. N° 4.420.335), quien se desempeña como Jefa del Departamento de Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, a fin de participar en la XXXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), que tendrá como sede a la Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS) en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, del 20 al 22 de octubre del corriente año, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

Universidad Nacional de Itapua		**Página**	**1**
	COMPROBANTE DE PAGO	**Fecha**	**13/10/2026**
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		**Hora**	**12:39**

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	61143
Razón Social	VARIOS	Fecha de Emisión	13/10/2026
Nombre y Apellido	VARIOS	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	03/2026	Importe Cheque	30.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	13/10/2026
Autoriz. De Pago Nº	61143	Nro Compromiso	11687126
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11687126
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Cheq. Nro.: 98614733 al 742 (Gs.3.000.000 c/u)
Obligacion Nro.: 9.589

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	30.000.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	***30.000.000***
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	**0**

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
14 OCT 2026
PAGADO

TOTAL **30.000.000**

Son Guaraníes Treinta Millones

FIRMA		FIRMA	
Lic. Cristian Maciel Jefe Pto.	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Oralda Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **30.000.000** **en concepto de** BECAS
Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 413/2026

Lugar
Fecha

Firma
Aclaración

Univ. Ramos González Aux. Diraduria	16.10.2026	9734			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 15 HOJAS

Universidad Nacional de Itapúa
Planilla de Liquidación

Nº 03/2026

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIDAD RESP.: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
ACTIVIDAD 01 Gestión Administrativa Institucional
FUENTE DE FIN: 30 Recursos Institucionales
ORG. FINANCIADOR: 01 Genuino
AÑO: 2026

Afectaciones Presupuestarias
841
BECAS

BENEFICIARIO	C.I.Nº	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	MONTO	OBS.
David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	**Participación a la Innova CIDIR 2026: Jornada Internacional de Inovação e Empreendedorismo de la Red CIDIR**	**REC N° 413/2026**	**3.000.000**	
Seiji Nahuel Sasaki Mancuello	5.651.982			**3.000.000**	
Adriana Isabel Fleitas Ugarte	4.274.745			**3.000.000**	
Enrique Martin Acosta Medina	2.393.045			**3.000.000**	
Marcos Daniel Ruiz Vera	4.338.319			**3.000.000**	
Patricia Natalia Talavera Aguero	1.248.111			**3.000.000**	
Maryan Leticia Paiva de Páez	2.826.298			**3.000.000**	
Mónica Viviana Sigmund Villalba	4.207.575			**3.000.000**	
Wilma Dalila González Finger	4.727.221			**3.000.000**	
Winston Alejandro Sebastián Núñez Brítez	3.171.167			**3.000.000**	
TOTAL				**30.000.000**	

SON GUARANIES: treinta millones.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay

Ing. Com. Rosa Cecilia González
Directora Administrativa

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC Nº 081/2010

Nº 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1.Secretaría General / Control y Proced.		**Recepción previa verificación de caracteres del expediente y sus adjuntos por el Dpto de Control y Proced.**			
Expediente Nº	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
6871/26	13/10/25			13/10/25	
Nº de hojas 14		Observación			
2. Departamento de Auditoría		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
13/10/26			13/10/26		
3. Dirección General de Administración y finanzas		**Verificación de pago**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
13/10/26					
4. Dirección Financiera		**Verificación en el Plan de caja y solicitud de transferencia**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
13/10/2026			13/10/2026		

5. Departamento de Presupuesto				**Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestaria**			
Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	13/10/26		116871126	116871126
841	1	1	30.000.000	Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				30			
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						13.10.26.	

6. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.**			
Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación	9589	STR Nº	
Nota de recepción Nº	Devuelto por	Hecho por		Verificado por	Fecha
					13/10/26.

7. Departamento de Patrimonio		**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**			
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería			**Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**	
DETALLE	Nº	Monto	Comprobante de pago Nº	
Ret. de IVA			Fecha de recepción	
Ret. de Renta			Fecha de emisión	Fecha de pago:
Ret. Causional			Devuelto por:	
Ret. Ley 2051				
Cheque				
Nota de Débito				

9. Departamento de Contabilidad			**Registro del pago y archivo**
Numero de hojas	Fecha	Hecho por	

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
10 Bl. 50 X 2 (0000551 / 0001050) Mayol 2019

Memo D.A. N° 400/2026

MEMORANDO

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** *Rector*

De: **Ing. Com. Rosa Cecilia González,** *Directora Administrativa*

Fecha: 2026-10-12

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas**

Por medio del presente, me dirijo a Usted a fin de solicitar el pago de las becas destinadas a los participantes de la Innova CIDIR 2026: Jornada Internacional de Inovação e Empreendedorismo de la Red CIDIR, El monto total asignado es de **Gs. 30.000.000 (guaraníes, treinta millones)**. conforme al detalle de beneficiarios:

Nombre y Apellido	C.I	Monto Asignado
David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 3.000.000
Seiji Nahuel Sasaki Mancuello	5.651.982	Gs. 3.000.000
Adriana Isabel Fleitas Ugarte	4.274.745	Gs. 3.000.000
Enrique Martin Acosta Medina	2.393.045	Gs. 3.000.000
Marcos Daniel Ruiz Vera	4.338.319	Gs. 3.000.000
Patricia Natalia Talavera Aguero	1.248.111	Gs. 3.000.000
Maryan Leticia Paiva de Páez	2.826.298	Gs. 3.000.000
Mónica Viviana Sigmund Villalba	4.207.575	Gs. 3.000.000
Wilma Dalila González Finger	4.727.221	Gs. 3.000.000
Winston Alejandro Sebastián Núñez Brítez	3.171.167	Gs. 3.000.000
	Total:	**30.000.000**

Programa **001 Programa Central,** Actividad **01 Gestión Administrativa Institucional**, que cuenta con crédito presupuestario en el rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector Privado**, en el Objeto del Gasto, **841 Becas**, con Fuente de Financiamiento **30 Recursos Propios**, y Organismo Financiador **01 Genuino**.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 6071
Fecha: 13/10/26 Hora: 08:07
Firma:
Aclaración de Firma:

Encarnación, 09 de octubre de 2026.-

RESOLUCIÓN REC Nº 413/2026.-

VISTO:

El memorando presentado por la ***Ing. Com. Rosa Cecilia González,*** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 6838/2026), y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, solicita la autorización y correspondiente emisión de la Resolución para el pago de becas de apoyo económico destinadas a participantes de la *"Innova CIDIR 2026: Jornada Internacional de Inovação e Empreendedorismo"* de la Red CIDIR.----------

Que, la participación de los beneficiarios en dicho evento de relevancia internacional contribuirá de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de innovación, emprendedurismo y transferencia tecnológica, promoviendo la vinculación y el desarrollo académico y profesional.----------

Que, la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta con crédito presupuestario en el Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, Rubro 840 Transferencias Corrientes al Sector privado, Objeto del Gasto 841 Becas, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo financiador 01 Genuino.----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ---------

RESUELVE:

1) AUTORIZAR el pago en concepto de becas a favor de los participantes de la *"Innova CIDIR 2026: Jornada Internacional de Inovação e Empreendedorismo"* de la Red CIDIR., conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución y a la siguiente nómina:----------

N°	Nombres y Apellidos	C.I.	Monto Asignado (Gs.)
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	3.000.000
2	Seiji Nahuel Sasaki Mancuello	5.651.982	3.000.000
3	Adriana Isabel Fleitas Ugarte	4.274.745	3.000.000
4	Enrique Martín Acosta Medina	2.393.045	3.000.000
5	Marcos Daniel Ruiz Vera	4.338.319	3.000.000
6	Patricia Natalia Talavera Agüero	1.248.111	3.000.000
7	Maryan Leticia Paiva de Páez	2.826.298	3.000.000
8	Mónica Viviana Sigmund Villalba	4.207.575	3.000.000

5

Universidad Nacional de Itapua		**Página**	**1**
	COMPROBANTE DE PAGO	**Fecha**	**05/10/2026**
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		**Hora**	**10:01**

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	60190
Razón Social	VARIOS	Fecha de Emisión	03/07/2026
Nombre y Apellido	VARIOS	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	06/226	Importe Cheque	30.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	03/07/2026
Autoriz. De Pago Nº	60190	Nro Compromiso	11396026
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11396026
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Cheq. Nro.: 97268465 AL 467 (Gs.10.000.000 c/u)
Obligacion Nro.: 5.895

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	30.000.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	***30.000.000***
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	**0**

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
15 JUL 2026
PAGADO

TOTALIZAN 18 HOJAS

TOTAL **30.000.000**

Son Guaraníes Treinta Millones

FIRMA		FIRMA	
Lic. Cristian Maciel Jefe Dpto.	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Oraida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI** en concepto de BECAS

la suma de guaraníes **30.000.000**

Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 225/2026

Lugar **Firma**

Fecha **Aclaración**

Univ. Carlos Gonzalez Aux. Graduria	16-10-2026	9710			
Prepalado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS- PROGRAMAS **ESCALA/AUGM y PILA (Extranjeros) - 2º semestre 2026**			RRII N° 06/2026
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	01	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	841
PROGRAMA	001	PROGRAMA CENTRAL	BECAS
ACTIVIDAD	01	Gestión Administrativa Institucional	
FUENTE DE FIN	30 - 01		
EJERCICIO:		2026	

DNI/Pasaporte. Nº	Beneficiario	Carrera	Universidad de Origen	Programa	IMPORTE	FIRMA
44.407.989	Brenda Elisabeth Fernández	Medicina	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	AUGM	10.000.000	Renuncia Rec N° 294/2026.
AAE721810	Lucas Bonazzola	Ing. Comercial y Lic. en Administración	Universidad Nacional del Litoral – Argentina	AUGM	10.000.000	
1.072.746.182	Diego Andrés Ayala Ayala	Ingeniería Electrónica	Universidad Católica de Colombia - Colombia	PILA	10.000.000	Diego Ayala
BE733511	Geyra Luz Aguilar Molino	Lic. en Administración	Universidad Autónoma del Caribe - Colombia	PILA	10.000.000	
Total de guaraníes:----------					40.000.00	
SON GUARANÍES Cuarenta Millones----------						

Victoria Teresita Regis
Jefa de Relaciones Internacionales

Dra. Susana Fedoruk
Directora de la Escuela de Posgrado

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC Nº 081/2010

Nº 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Secretaría General / Control y Procesamiento		**Recepción y/o verificación de documentos y/o expedientes por el Dpto. de Control y Procesamiento**			
Expediente Nº	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
3960/26	29/06/26			29/6/26	
Nº de hojas 6		Observación			
2. Departamento de Auditoría		**Verificación de documentos**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
3. Dirección General de Administración y Finanzas		**Verificación de documentos de pago**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
30/06/26					
4. Dirección Financiera		**Verificación de documentos de pago y solicitud de fondos**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
30/06/2026					
5. Departamento de Presupuesto		**Verificación de disponibilidad presupuestaria**			

Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	30.6.26		11396026	11396026
841	1	1	40 000 000.-	Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				30.01	1		
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						30.6.26.	

6. Departamento de Contabilidad			**Verificación del cumplimiento de requisitos**			
Comprob. de Respaldo Nº			Nº de obligación	5895	S.I.P. Nº	
Nota de recepción Nº	Devuelto por			Hecho por	Verificado por	Fecha
						30-06-2026
7. Departamento de Patrimonio			**Verificación de conformidad de los bienes y/o servicios**			
Registro en el inventario permanente			Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería			**Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y S.I.P.**	
DETALLE	Nº	Monto	Comprobante de pago Nº	
Ret. de IVA			Fecha de recepción	30/06/26
Ret. de Renta			Fecha de emisión	Fecha de pago:
Ret. Causional			Devuelto por:	
Ret. Ley 2051				
Cheque				
Nota de Débito				

9. Departamento de Contabilidad			**Registro Contable Final / Archivo**
Numero de hojas	Fecha	Hecho por	

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC. [illegible] C.N.T. Nº 1.043
10 Bl. 50 X 2 (0060551 / 0001050) Mayo/ 2019

MEMO D.A. N°257/2026

MEMORANDO:

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez,** *Rector*

De: **Ing. Com. Cecilia González,** *Directora Administrativa*

Fecha: **2026-06-24**

Objeto: **Solicitar pago de Becas de Movilidad – AUGM y PILA**

Por la presente solicito el pago de Becas correspondiente a estudiantes extranjeros, para los programas, ESCALA de estudiantes de grado, de la AUGM y PILA, para el segundo semestre del 2026, según resolución: REC N.° 225/2026, por Gs. **40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** Según planilla que se adjunta.

Afectar al: Programa **001 Programa Central**, Actividad **01 Gestión Administrativa Institucional,** cuenta con crédito presupuestario en el Rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector privado, 841 Becas,** con fuente de Financiamiento **30 Recursos Institucionales**. Organismo financiador **01 Genuino.**

Atentamente. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3960
Fecha: 29/06/24 Hora: 07:54
Firma:
Aclar. de Firma: M. Eleana Ramos

MEMO E.P. N° 79/2026

MEMORANDO

A : **Ing. Com. Cecilia González,** *Directora Administrativa*
Rectorado

DE : **Prof. Dra. Susana Fedoruk,** *Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA: 23/06/2026

OBJETO: Presentar planilla de solicitud de pago de becas de movilidad – AUGM y PILA

Señora directora,

Me dirijo a Usted con el objeto de presentar la planilla para solicitud de pago de beca para estudiantes extranjeros, aceptados para los programas, ESCALA de estudiantes de grado, de la AUGM y PILA, para el segundo semestre del 2026.

Adjunto:

Copia de la Resolución REC N° 225/2026
Planilla de pago
Copia de Cédulas

Atentamente.

5

Encarnación, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN REC N° 225/2026.-

VISTO:

El memorando EP Nº 74/2026 presentado por la ***Prof. Dra. Gloria Arias,*** Directora Interina de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3837/2026); y.-------

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, remite la nómina de estudiantes extranjeros seleccionados para becas de movilidad internacional de grado de los ***"Programas ESCALA/AUGM Y PILA",*** segundo semestre del 2026.----------

Que, los programas de movilidad internacional constituyen una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la formación académica, el intercambio de conocimientos y la internacionalización de la educación superior, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes.-

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) APROBAR la nómina de estudiantes extranjeros seleccionados para becas de movilidad internacional de grado de los ***"Programas ESCALA/AUGM Y PILA",*** para el segundo semestre del 2026, y a los detalles del siguiente cuadro:----------

	C.I/Pasaporte	Nombres y Apellidos	Carrera	Universidad de Destino	Programa
1	44.407.989	Brenda Elisabeth Fernández	Medicina	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	AUGM
2	AAE721810	Lucas Bonazzola	Ing. Comercial y Lic. en Administración	Universidad Nacional del Litoral - Argentina	AUGM
3	1.072.746.182	Diego Andrés Ayala Ayala	Ingeniería Electrónica	Universidad Católica de Colombia - Colombia	PILA
4	BE733511	Geyra Luz Aguilar Molino	Lic. en Administración	Universidad Autónoma del Caribe - Colombia	PILA

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. Nº 99 /2026

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, *Rector*

DE : Prof. Dra. Susana Fedoruk, *Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA: 31/07/2026

OBJETO: Presentar renuncia de estudiante extranjera– programa ESCALA/AUGM

Señor Rector:

A través del presente me dirijo a Usted a fin de informar que, la estudiante **Brenda Elisabeth Fernández**, de la Universidad Nacional del Nordeste, aceptado por Resolución **REC Nº 225/2026**, para realizar la movilidad internacional de grado, a través del programa ESCALA de Estudiantes de Grado de la AUGM, durante el segundo semestre de este año, renunció a último momento debido a motivos académicos, según comunicó su coordinadora a través de un correo electrónico.

Adjunto captura de pantalla del mencionado correo.

Sin otro particular le saludo atentamente,

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 4891
Fecha: 31/07/2026 - 11:58
Firma:
Aclaración: Marcella Maciel

DGAF
REMÍTASE A: Sec. Gral
para los fines pertinentes.
Encarnación, 31 de 07 de 26

Exp. 615/2026 - DGAF
RECIBIDO-Firma:
Aclaración: Analia Moreno
Fecha: 03/08/26 Hora: 08:10

A Dirección Financiera

Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

RECIBIDO-Firma:
Aclaración: [illegible] González
Fecha: 03/08/2026 Hora: 09:58

RECIBIDO-Firma:
Aclaración: Luciana Castillo
Fecha: 03/08/26 Hora: 09:10

Dpto. de Tesorería

Renuncia a la movilidad académica – Brenda Elisabeth Fernández External Recibidos ×

Area Cooperacion Internacional UNNE
para mi

lun, 27 jul, 9:59 (hace 4 días)

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Estimado Arnaldo:

Espero que te encuentres muy bien.

Por medio del presente, te informamos que la estudiante **Brenda Elisabeth Fernández**, postulada por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) para realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en el marco del Programa ESCALA Estudiantes de Grado de AUGM, **ha desistido de su participación, por lo que renunció a la movilidad prevista**.

En consecuencia, solicitamos tengan a bien dejar sin efecto las gestiones administrativas y financieras que se hubieran iniciado en relación con esta movilidad, incluyendo, de corresponder, la cancelación de la beca asignada.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pudiera ocasionar y agradecemos la comprensión y el acompañamiento brindado durante el proceso.

Quedamos a disposición para cualquier información adicional.

Saludos cordiales,

—
Área de Cooperación Internacional
Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales
cooperacioninternacional@comunidad.unne.edu.ar
Rectorado – Universidad Nacional del Nordeste

Responder Reenviar Compartir en chat

Encarnación, 03 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN REC N° 294/2026.-

VISTO:

El memorando EP Nº 99/2026 presentado por la ***Prof. Dra. Susana Fedoruk,*** Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 4891/2026); y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, informa que la estudiante Brenda Elisabeth Fernández, de la Universidad Nacional de Itapúa, ha presentado su renuncia a la beca de movilidad internacional de grado correspondiente a los Programas ESCALA/AUGM y PILA, para el segundo semestre del año 2026, beneficio que le fuera otorgado mediante la Resolución REC N° 225/2026.----------

Que, la citada estudiante fundamenta su decisión en motivos académicos que le impiden participar del programa de movilidad internacional en las condiciones y plazos establecidos para su ejecución.----------

Que, corresponde dejar sin efecto la adjudicación de la beca otorgada a la estudiante mencionada, a fin de adecuar los registros institucionales y adoptar las medidas administrativas pertinentes.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ACEPTAR** la renuncia presentada por la estudiante *Brenda Elisabeth Fernández* a la beca de movilidad internacional de grado correspondiente a los Programas ESCALA/AUGM y PILA, para el segundo semestre del año 2026, otorgada mediante la Resolución REC N° 225/2026, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
AUDITORIA INTERNA

Misión: *Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.*

A.I. N° 76/2026

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector - Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Miguel Martínez - Auditor Interno.

Fecha : 29/09/2026.

Objeto : Remitir el Dictamen de Auditoría N° 31/2026.-

Me dirijo a usted con el propósito de remitir Dictamen de Auditoria N° 31/2026. Dictamen de Procedencia y mecanismo para la devolución de crédito presupuestario (G. 10.000.000) por renuncia de Beca de Movilidad Internacional (Expediente N° 3960/2026).

Atentamente.-

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado Auditoría Interna Encarnación - Paraguay

Lic. Miguel Martínez
Auditor Interno
Universidad Nacional de Itapúa

REMÍTASE A: DGAF
para los fines pertinentes.
Encarnación 01 de 10 de 26
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 6501
Fecha: 01/10/2026 - 09:44
Firma:
Aclaración: Mirel Monzello

v.a./M.M.

Visión: *Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.*

9

DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA N° 31/2026

Según Nota del Departamento de Tesorería de la Universidad Nacional de Itapúa, **MEMORÁNDUM TESORERÍA N° 563/2026** de fecha 2 de septiembre del 2026, en la que solicita la emisión de dictamen de Auditoría Interna para proceder a la devolución de crédito presupuestario por la suma de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Antecedentes

- Aprobación de Becas: Por Resolución REC N° 225/2026 (18 de junio de 2026), se aprobó la nómina de estudiantes para el programa de movilidad ESCALA/AUGM y PILA para el segundo semestre de 2026. Entre los beneficiarios figuraba la estudiante Brenda Elisabeth Fernández (UNNE - Argentina).
- Afectación Presupuestaria Inicial: Mediante Expediente N° 3960/2026, se ejecutó la reserva/imputación presupuestaria por G. 40.000.000 en el Objeto del Gasto 841 - Becas (Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 001) para 4 beneficiarios (G. 10.000.000 c/u).
- Registro de Obligación y Comprobante: Se generó la Obligación N° 5895 y el Comprobante de Pago N° 60190 de fecha 03 de julio de 2026, por el monto total de G. 40.000.000.
- Renuncia de Beneficiaria: Via Memorando E.P. N° 99/2026 (31 de julio de 2026), la Escuela de Postgrado comunicó la renuncia formal de la estudiante Brenda Elisabeth Fernández por motivos académicos.
- Ajuste Requerido: Al no efectivizar el pago de la beca asignada a dicha estudiante, el crédito efectivamente necesario se reduce a G. 30.000.000 (3 beneficiarios), existiendo un saldo no ejecutado / remanente de G. 10.000.000.

Marco Normativo Aplicable

La revisión se basó en la normativa vigente:

- **Ley 7609/2025 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".**
- **Decreto Reglamentario N° 5311/2026 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025".**
- Clasificador Presupuestario Aprobado: Objeto del Gasto 841-Becas.

Verificación y Análisis

- **Anulabilidad de la Obligación Parcial:** Dado que el pago de G. 10.000.000 no llegó a concretarse ni a efectivizar a favor del tercero beneficiario, legal y financieramente no corresponde mantener obligada ni comprometida dicha suma.
- **Procedencia Técnica:** Es plenamente procedente y jurídicamente obligatorio ajustar los registros administrativos y contables en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para revertir el compromiso/obligación no ejecutado y liberar el saldo a favor del crédito presupuestario de la institución.

v.a./M.M.

10

Por lo Expuesto

Es procedente realizar la desafectación y devolución del crédito presupuestario por la suma de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones). Para formalizar la operación ante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se recomiendan los siguientes pasos operativos:

- **Ajuste Registral en el SIAF:** Realizar la anulación parcial o modificación de la Obligación N° 5895 y del Comprobante de Pago N° 60190, reduciendo el monto comprometido/obligado de G. 40.000.000 a G. 30.000.000. De esa manera, el saldo de G. 10.000.000 volverá a quedar disponible en la partida presupuestaria del OG 841 (FF 30 - OF 001).
- **Si Existiera desembolso de fondos en Cuenta Bancaria o Tesorería:** Si los fondos ya se encontraban en la cuenta institucional pero no fueron entregados a la alumna, se deberá emitir la respectiva nota de crédito o reversión bancaria/contable conforme a los manuales del Sistema de Tesorería y la Dirección General del Tesoro Público del MEF.

Encarnación, 29 de setiembre de 2.026.-

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado Auditoría Interna

Lic. Miguel Martínez Basualdo
Auditor Interno
Universidad Nacional de Itapúa

v.a./M.M.

MEMORÁNDUM TESORERÍA N. º 563/2026

A : **LIC. MIGUEL MARTINEZ**, AUDITOR
AUDITORIA INTERNA

DE : DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

REF : SOLICITUD DE DICTAMEN

FECHA : 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Me dirijo a esa dependencia a fin de solicitar el dictamen correspondiente respecto a la devolución de crédito presupuestario por la suma de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), resultante de la renuncia de una estudiante beneficiaria del Programa de Movilidad Internacional de Grado ESCALA/AUGM.

Al respecto, por Resolución REC N. º 225/2026, de fecha 18 de junio de 2026, fue aprobada la nómina de estudiantes extranjeros seleccionados para becas de movilidad internacional de grado de los programas ESCALA/AUGM y PILA, correspondiente al segundo semestre del año 2026, contemplándose entre los beneficiarios a la estudiante Brenda Elisabeth Fernández, de la Universidad Nacional del Nordeste – Argentina.

En virtud de dicha Resolución se dio curso al Expediente N. º 3960/2026, realizándose la afectación presupuestaria por un total de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), correspondiente al otorgamiento de becas a cuatro estudiantes, a razón de G. 10.000.000 por cada beneficiario.

La imputación presupuestaria fue realizada en el Objeto del Gasto 841 – Becas, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 001, generándose la previsión y compromiso correspondiente por el importe total de G. 40.000.000, así como la Obligación N.º 5895.

Asimismo, fue confeccionado el Comprobante de Pago N. º 60190, de fecha 03 de julio de 2026, por el importe total inicialmente previsto de G. 40.000.000.

Posteriormente, mediante Memorando E.P. N. º 99/2026, de fecha 31 de julio de 2026, la Escuela de Postgrado comunicó que la estudiante Brenda Elisabeth Fernández, de la Universidad Nacional del Nordeste, quien había sido seleccionada para realizar la movilidad internacional de grado a través del Programa ESCALA/AUGM, renunció a su participación por motivos académicos, conforme a la comunicación recibida de la institución de origen.

Como consecuencia de dicha renuncia, ya no corresponde ejecutar la totalidad del importe inicialmente obligado de G. 40.000.000, considerando que la beca asignada a la citada estudiante, por valor de G. 10.000.000, no será efectivizada.

En consecuencia, el importe efectivamente necesario para atender las becas de los tres estudiantes que continúan dentro del programa asciende a G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), quedando una diferencia de:

Monto inicialmente previsto y obligado: G. 40.000.000
Monto a ser efectivamente ejecutado: G. 30.000.000
Saldo no ejecutado: G. 10.000.000

Por lo expuesto se solicita a esta Auditoría Interna tenga a bien emitir dictamen respecto a la procedencia de la devolución del crédito presupuestario por G. 10.000.000 ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se adjuntan para el análisis los antecedentes documentales relacionados con el caso.

LIC. CRISTIAN MACIEL, Jefe
Departamento de Tesorería

Vº Bº LIC. BEATRIZ CHAVEZ THOMAS, Directora
Dirección Financiera

Universidad Nacional de Itapua

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

COMPROBANTE DE PAGO

Página 1
Fecha 03/07/2026
Hora 11:21

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	60190
Razón Social	VARIOS	Fecha de Emisión	03/07/2026
Nombre y Apellido	VARIOS	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	06/226	Importe Cheque	40.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	julio	Fecha del Cheque	03/07/2026
Autoriz. De Pago Nº	60190	Nro Compromiso	11396026
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11396026
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Cheq. Nro.: 97268464 AL 467 (Gs.10.000.000 c/u)
Obligacion Nro.: 5.895

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	40.000.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	***40.000.000***
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	**0**

TOTAL **40.000.000**

Son Guaranies Cuarenta Millones

FIRMA
Lic. Cristian Maciel
Jefe Dpto.

Lic. Beatriz Chavez
Directora Financiera

FIRMA
Mg. Oraida Ubeda
Directora Gral Adm. y Finanzas

Dra. Nelly Monges de Insfran
Vicerrectora
Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **40.000.000** **en concepto de** BECAS
Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 225/2026

Lugar
Fecha
Firma
Aclaración

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. Graduria					

13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC. Nº 0812/2010

Nº 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Secretaría General / Despacho					
Expediente Nº	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
3960/26	29/06/26			29/6/26	
Nº de hojas 6		Observación			
2. Departamento de Contabilidad					
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
3. Departamento de Presupuesto					
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
30/06/26					
4. Departamento de Tesorería					
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
30/06/2026					
5. Departamento de Contabilidad					

Imputación Presupuestaria				Fecha de recepcion	Código de Contratación	Nº de previs	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	30.6.26		1139 0026	1139 0026
841	1	1	40 000 000.-	Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				30.01	1		
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						30.6.26.	

6. Departamento de Contabilidad					
Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación	5895	Nº	
Nota de recepción Nº	Devuelto por		Hecho por	Verificado por	Fecha
					30.06.2026
7. Departamento de Patrimonio					
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
8. Departamento de Tesorería				**Comprobante de pago**	

DETALLE	Nº	Monto	Comprobante de pago Nº	
Ret. de IVA			Fecha de recepción	30/06/26
Ret. de Renta			Fecha de emisión	Fecha de pago:
Ret. Causional			Devuelto por:	
Ret. Ley 2051				
Cheque				
Nota de Débito				

9. Departamento de Contabilidad		
Numero de hojas	Fecha	Hecho por

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 613 - Tel./Fax. 495 772 - 440 126 - [illegible]
10 Bl. 50 X 2 (0000551 / 0001050) Mayo/ 2018

14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. N° 99 /2026

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, *Rector*

DE : Prof. Dra. Susana Fedoruk, *Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA: 31/07/2026

OBJETO: Presentar renuncia de estudiante extranjera– programa ESCALA/AUGM

Señor Rector:

A través del presente me dirijo a Usted a fin de informar que, la estudiante **Brenda Elisabeth Fernández**, de la Universidad Nacional del Nordeste, aceptado por Resolución **REC N° 225/2026**, para realizar la movilidad internacional de grado, a través del programa ESCALA de Estudiantes de Grado de la AUGM, durante el segundo semestre de este año, renunció a último momento debido a motivos académicos, según comunicó su coordinadora a través de un correo electrónico.

Adjunto captura de pantalla del mencionado correo.

Sin otro particular le saludo atentamente,

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente N° 4891
Fecha: 31/07/2026 - 11:08
Firma: M. Marcella Maciel

DGAF
REMITASE A: Sec. DGAF
Fecha: 31/07/26

Exp. 615/2026 - DGAT
RECIBIDO-Firma:
Aclaración: Analia Florentin
Fecha: 03/08/26 Hora: 08:10

A Dirección Financiera

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
ENCARGADO

Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

Gonzáles
Firma

RECIBIDO-Firma:
Aclaración:
Fecha: 03/08/26 Hora:

Dpto. de Tesorería

Renuncia a la movilidad académica – Brenda Elisabeth Fernández External Recibidos ×

Area Cooperacion Internacional UNNE
para mi

jue, 27 jul, 9:59 (hace 4 días)

Parece que este mensaje está en inglés ×
Traducir al español

Estimado Arnaldo:

Espero que te encuentres muy bien.

Por medio del presente, te informamos que la estudiante **Brenda Elisabeth Fernández**, postulada por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) para realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en el marco del Programa ESCALA Estudiantes de Grado de AUGM, **ha desistido de su participación**, por lo que renunció a la movilidad prevista.

En consecuencia, solicitamos tengan a bien dejar sin efecto las gestiones administrativas y financieras que se hubieran iniciado en relación con esta movilidad, incluyendo, de corresponder, la cancelación de la beca asignada.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pudiera ocasionar y agradecemos la comprensión y el acompañamiento brindado durante el proceso.

Quedamos a disposición para cualquier información adicional.

Saludos cordiales,

Área de Cooperación Internacional
Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales
cooperacioninternacional@comunidad.unne.edu.ar
Rectorado – Universidad Nacional del Nordeste

Responder Reenviar Compartir en chat

Renuncia a la movilidad académica – Brenda Elisabeth Fernández Externo x Recibidos x

Area Cooperacion Internacional UNNE
para mí

lun, 27 jul, 9:59 (hace 4 días)

Parece que este mensaje está en inglés ×
Traducir al español

Estimado Arnaldo

Espero que te encuentres muy bien.

Por medio del presente, te informamos que la estudiante **Brenda Elisabeth Fernández**, postulada por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) para realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en el marco del Programa ESCALA Estudiantes de Grado de AUGM, **ha desistido de su participación**, por lo que **renunció a la movilidad prevista**.

En consecuencia, solicitamos tengan a bien dejar sin efecto las gestiones administrativas y financieras que se hubieran iniciado en relación con esta movilidad, incluyendo, de corresponder, la cancelación de la beca asignada.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pudiera ocasionar y agradecemos la comprensión y el acompañamiento brindado durante el proceso.

Quedamos a disposición para cualquier información adicional.

Saludos cordiales,

--
Área de Cooperación Internacional
Secretaría General de Relaciones Internacionales
cooperacioninternacional@comunidad.unne.edu.ar

Responder Reenviar Comparte en chat

17

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	**Fecha**	**12/10/2026**
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		**Hora**	**07:51**

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	61109
Razón Social	VARIOS	Fecha de Emisión	12/10/2026
Nombre y Apellido	VARIOS	Banco	BCP 445 - RED BANCARIA
Domicilio		Cta. Cte.	BCP 445
Localidad		Nro. Cheque	15327161109
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	017/2026	Importe Cheque	28.450.000
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	12/10/2026
Autoriz. De Pago Nº	61109	Nro Compromiso	11594126
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11594126
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Débito Gs. 28.450.000

S.T.R. Nro.: 153.271
Obligacion Nro.: 9.413

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 10 088 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 841 10 088 7	BECAS	28.450.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	***28.450.000***
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	**0**

Universidad Nacional de... RECTORADO 02 OCT 2026 PAGADO

TOTALIZAN 13 HOJAS

TOTAL **28.450.000**

Son Guaranies Veintiocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil

FIRMA		FIRMA	
Lic. Cristian Maciel Jefe Dpto.	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Oranda Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI** **en concepto de** BECAS

la suma de guaraníes **28.450.000** Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 339/2026

Lugar

Fecha **Firma**

Aclaración

Univ. Carlos González Aux. Giraduria	22/10/2026	10094			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	PROGRAMA CENTRAL
Actividad:	01	Gestión Administrativa Institucional
FF:	10	Recursos del Tesoro
OF:	88	Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior

BECAS 841

Programa de Pasantía Remunerada

Planilla N° 017/2026

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	PROGRAMA	Mes	IMPORTE	OBSERVACION
1	5.140.893	Aquino Acuña, Iván Manuel	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
2	5.584.692	Almirón Vallejo, Marcelo Amado	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
3	5.915.279	Aranda Dominguez, Heber Manuel	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
4	5.128.575	Barboza García, Fredy Santiago	Pasantia remunerada	Septiembre	1.600.000	
5	5.110.462	Barrios Carreras, María Luján	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
6	5.298.414	Bogado Zarza, Noelia Romina	Pasantia remunerada	Septiembre	2.000.000	
7	4.799.475	Caballero Cardozo, Francisca Adriana	Pasantia remunerada	Septiembre	2.000.000	
8	6.188.538	Cardozo Rodas, Emilce Marivel	Pasantia remunerada	Septiembre	1.600.000	
9	5.237.179	Cuquejo Fernández, Camila Guadalupe	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
10	5.315.502	Miranda Parodi, Tobias Josué	Pasantia remunerada	Septiembre	1.600.000	
11	5.571.258	Miranda Scappini, Gabriela Maria	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
12	5.656.464	Ocampos Bogarín, Camila Anais	Pasantia remunerada	Septiembre	1.600.000	
13	6.277.168	Penayo Insaurralde, Gabriela	Pasantia remunerada	Septiembre	1.600.000	
14	5.834.240	Rivas Núñez, Diana	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
15	3.761.001	Silva Acuña, Andrea Florencia	Pasantia remunerada	Septiembre	1.600.000	
16	5.750.421	Tilleria López, Flora Antonela	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
17	7.546.998	Tilleria Soto, Rocío Magali	Pasantia remunerada	Septiembre	2.000.000	
18	5.385.068	Yeza López, Luisana	Pasantia remunerada	Septiembre	1.600.000	
19	5.129.129	Zarza Chávez, Julieta Azareel	Pasantia remunerada	Septiembre	1.250.000	
TOTAL					**28.450.000**	

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Lic. Analía Caballero Netto
Directora de Gestión del Talento Humano

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC Nº 081/2010

Nº 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1.Secretaria General / Control y Proced.		**Recepción previa verificación del contenido del expediente y sus adjuntos por el Dpto de Control y Procedimientos**			
Expediente Nº	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
5941	16/09/26			30/9/26	
Nº de hojas	11	Observación			
2. Departamento de Auditoría		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
30/09/26			30/09/26		
3. Dirección General de Administración y finanzas		**Autorización de pago**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
30/9/26					
4. Dirección Financiera		**Verificación del Plan de caja y solicitud de transferencia**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
30/09/2026			30/09/2026		

5. Departamento de Presupuesto				**Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestaria**			
Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	30/09/26		1159426	1159426
841	1	1	28450.000	Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				10			
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						30.9.26.	

6. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.**		
Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación	9413	STR Nº
Nota de recepción Nº	Devuelto por	Hecho por	Verificado por	Fecha
				3009.26

7. Departamento de Patrimonio	**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**			
Registro en el inventario permanente	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería			**Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**	
DETALLE	Nº	Monto	Comprobante de pago Nº	
Ret. de IVA			Fecha de recepción	
Ret. de Renta			Fecha de emisión	Fecha de pago:
Ret. Causional			Devuelto por:	
Ret. Ley 2051			153.271	
Cheque				
Nota de Débito				

9. Departamento de Contabilidad	**Registro del pago y archivo**	
Numero de hojas	Fecha	Hecho por

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
10 Bl. 50 X 2 (0000551 / 0001050) Mayol 2019

MEMO D.A. N°354/2026

MEMORANDO:

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez,** *Rector*

De: **Ing. Com. Rosa Cecilia González,** *Directora Administrativa*

Fecha: 2026-09-09

Objeto: **Solicitar pago de Becas en el marco del Programa de Pasantía Remunerada – Septiembre 2026**

Por la presente solicito el pago de Becas correspondiente al Programa de Pasantía Remunerada, según resolución: REC N.º 271/2026, REC N.º 339/2026 por Gs. **28.450.000 (guaraníes, veintiocho millones cuatrocientos cincuenta mil)** Según planilla que se adjunta.

Afectar al: Programa **001 Programa Central**, Actividad **01 Gestión Administrativa Institucional**, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector privado,** Objeto de gasto, **841 Becas,** con fuente de Financiamiento **10 Recursos del Estado**. Organismo financiador **088 Gratuidad en la Educación Superior.**

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL DE PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5941
Fecha: 16/09/26 Hora: 09:17
Firma:
Aclar. de Firma: M. Elena Romero

5941 126

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO
Dirección de Gestión del Talento Humano - DGTH

Memorando DGTH Nº 415/2026

A: **Ing. Com. Rosa Cecilia González** – *Directora Administrativa*

DE: **Lic. Analía Caballero** – Directora *DGTH*

FECHA: *8/09/2026*

OBJETO: *Solicitar pago por el Programa de Pasantía Remunerada*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir los documentos para el pago del Programa de Pasantía Remunerada correspondiente al mes de ***septiembre*** del año 2026, por el monto total de ***Gs. 28.450.000 (guaraníes, veintiocho millones cuatrocientos cincuenta mil).***

Afectar al Programa 01 "Programa Central", Actividad 01 "Gestión Administrativa Institucional", Objeto del Gasto 841 "BECAS", con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 88.

Se adjunta al presente los siguientes documentos:

- Planilla de becas
- Copia de Resolución de pago
- Copia de Cédula de Identidad

Sin otro particular, la saludo cordialmente.

5

Encarnación, 20 de julio de 2026.-

RESOLUCIÓN REC N° 271/2026.-

VISTO:

El memorando DGTH Nº 336/2026, presentado por el ***Ing. Com. Ramón Prieto,*** Director Interino de la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada Nº 4552/2026); y,----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia solicita la rectificación de la Resolución REC N° 240/2026, por la cual se autoriza el Pago por el Programa en la modalidad de pasantías remuneradas, correspondiente a los meses de julio a noviembre del año 2026, de acuerdo a lo referido en el Anexo de la Ley Nº 7609/2025, clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840, Objeto de Gasto 841.----------

Que, la solicitud de rectificación obedece a la modificación del monto asignado a la pasante Noelia Bogado Zarza, con Cédula de Identidad Civil N° 5.298.414, cuyo importe mensual correspondiente a la pasantía remunerada queda establecido en la suma de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones), conforme a la actualización comunicada.----------

Que, así mismo, se informa la presentación de las renuncias de los pasantes Iván Sotomayor y Elías Riveros, con vigencia a partir del 01 de julio de 2026, correspondiendo efectuar los ajustes administrativos y presupuestarios pertinentes en la nómina de beneficiarios del referido Programa.----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1º) **RECTIFICAR** parcialmente la Resolución REC N° 240/2026, por la cual se autoriza el pago correspondiente al Programa de Pasantías Remuneradas, correspondiente a los meses de julio a noviembre del año 2026, conforme a lo establecido en el Anexo de la Ley N° 7609/2025, Clasificador Presupuestario, Grupo de Gastos 800 "Transferencias", Subgrupo 840, Objeto del Gasto 841, en lo referente a la actualización del monto asignado a la pasante ***Noelia Bogado Zarza***, con Cédula de Identidad Civil N° 5.298.414, estableciéndose el importe mensual de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) y conforme al anexo de la presente Resolución.----------

Anexo de la Resolución REC N° 271/2026 que rectifica la Resolución REC N° 240/2026 de fecha 24 de junio de 2026, por la que se autoriza el Pago por el Programa en la modalidad de pasantías remuneradas, correspondiente a los meses de julio a noviembre del año 2026, de acuerdo a lo referido en el Anexo de la Ley Nº 7609/2025, clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840, Objeto de Gasto 841.

Nº	C.I	Nombre y Apellido	Dependencia	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
1	5.140.893	Aquino Acuña, Iván Manuel	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
2	5.584.692	Almirón Vallejo Marcelo Amado	Vicerrectorado/MECIP	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
3	5.915.279	Aranda Domínguez Heber Manuel	Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
4	5.128.575	Barboza García, Fredy Santiago	Dirección de Filial UNI Cnel. Bogado	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
5	5.298.414	Bogado Zarza, Noelia Romina	Dirección de Filial UNI Cnel. Bogado	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
6	4.799.475	Caballero Cardozo, Francisca Adriana	Departamento de Bienestar Universitario	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
7	6.188.538	Cardozo Rodas Emilce Marivel	Dirección de la Filial María Auxiliadora	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
8	5.237.179	Cuquejo Fernández, Camila Guadalupe	Dirección de Innovación Educativa	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
9	5.571.258	Miranda Scappini Gabriela María	Dirección de Infraestructura y Obras	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
10	5.656.464	Ocampos Bogarín Camila Anab	Dirección General de Administración y Finanzas	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000

Encarnación, 31 de agosto de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 339/2026.-

VISTO:

El memorando DGTH Nº 400/2026, presentado por la ***Lic. Analía Caballero Netto,*** Directora de la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada Nº 5630/2026); y,----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia solicita la renovación por la cual se autoriza el Pago por el Programa en la modalidad de pasantías remuneradas, correspondiente a los meses de septiembre a noviembre del año 2026, de acuerdo a lo referido en el Anexo de la Ley Nº 7609/2025, clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840, Objeto de Gasto 841.----------

Que, a su vez solicita a la modificación del monto de la pasantía remunerada asignada a la pasante Francisca Adriana Caballero Cardozo con Cédula de Identidad N° 4.799.475, cuyo importe se modifica a Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).----------

Que, en virtud de la renuncia presentada por la pasante Adriana Palmira Cámara Duarte, con Cédula de Identidad N° 5.584.971, con vigencia a partir del 01 de septiembre del año 2026, corresponde disponer su exclusión de la nómina de beneficiarios del Programa de Pasantías Remuneradas..----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el Pago por el Programa en la modalidad de pasantías remuneradas, correspondiente a los meses de septiembre a noviembre del año 2026, de acuerdo a lo referido en el Anexo de la Ley Nº 7609/2025, clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840, Objeto de Gasto 841, conforme al anexo de la presente Resolución.----------

2º) **EXCLUIR** de la nómina de beneficiarios del Programa de Pasantías Remuneradas correspondiente al periodo señalado, a la pasante Adriana Palmira Cámara Duarte con cédula de identidad N° 5.584.971, en razón de su renuncia presentada con vigencia a partir del 01 de septiembre del año 2026.----------

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

SOLICITUD Nro. 153.271

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 30/09/2026 **FECHA APROB.:**30/09/2026

PAGOS POR RED BANCARIA ELECTRÓNICA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF Código BIC:BNFAPYPA
Cta. Cte. destino:	*	PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA
Importe solicitado Gs.:	*******28.450.000,00	SON: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES.--
Importe Deducciones:	**********,00	
Líquido a transferir:	*******28.450.000,00	

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONSOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	10	RECURSOS DEL TESORO
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	2 1	BNF / BNF
Cuenta Origen	0001000002637528	M.H. - DGTP - PAGO POR RED BANCARIA
Cuenta Financiadora	445	BCP / BCP

CONCEPTO

PAGOS POR RED BANCARIA ELECTRÓNICA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSF. PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 841 BECAS

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES

9413.--

HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ
FIRMA AUTORIZADA

ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON
FIRMA AUTORIZADA

13

Universidad Nacional de Itapua — **Página** 1

COMPROBANTE DE PAGO — **Fecha** 02/09/2026

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI — **Hora** 09:48

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	60723
Razón Social	VARIOS	Fecha de Emisión	02/09/2026
Nombre y Apellido	VARIOS	Banco	BNF
Domicilio		Cta. Cte.	136101
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	005/2026	Importe Cheque	24.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	septiembre	Fecha del Cheque	02/09/2026
Autoriz. De Pago Nº	60723	Nro Compromiso	11543026
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11543026
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Cheq. Nro.: 05433384 al 387 (Gs.6.000.000 c/u)
S.T.R. Nro.: 128.240
Obligacion Nro.: 8.035

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 10 088 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 841 10 088 7	BECAS	24.000.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
09 OCT 2026
PAGADO

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	***24.000.000***
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION (I.N.R.)	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	**0**

TOTAL **24.000.000**

Son Guaraníes Veinticuatro Millones

TOTALIZAN 13 HOJAS

FIRMA
Lic. Cristian Maciel — Jefe Dpto.
Lic. Beatriz Chavez — Directora Financiera
FIRMA
Mg. Oraida Ubeda — Directora Gral Adm. y Finanzas
Dra. Nelly Monges de Insfran — Vicerrectora — Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **24.000.000**
en concepto de BECAS
Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 300-331/2026

Lugar
Fecha
Firma
Aclaración

Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González — Aux. Graduria	22 - 10 2026	10063			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	001	Programa Central
Actividad:	01	Gestión Administrativa Institucional
FF:	10	
OF:	88	

BECAS 841

Programa de Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la UNI

Planilla N° 005/2026

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	IMPORTE	FIRMA
1	5.133.478	Mendoza Jiménez, Gabiota	Investigador en Formación	REC Nº 300/2026	6.000.000	
2	4.211.530	Galeano, Antonella	Investigador en Formación	REC Nº 300/2026	6.000.000	
3	5.261.962	Martínez Torres, Andrea Noemí	Investigador en Formación	REC Nº 300/2026	6.000.000	
4	5.087.494	Sauer Gerstenkorn, Alexis Tobías	Investigador en Formación	REC Nº 300/2026	6.000.000	
TOTAL					24.000.000	

Abg. Carmen Bogado
Directora de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC Nº 081/2010

Nº 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1.Secretaria General / Control y Proced.		**Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos por el Dpto de Control y Proced.**			
Expediente Nº	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
5430/26	26/08/26	Carolina Vera		26/8/26	
Nº de hojas 10		Observación			
2. Departamento de Auditoria		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
3. Dirección General de Administración y finanzas		**Autorización de pago**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
26/08/26					
4. Dirección Financiera		**Registro en el Plan de caja y solicitud de transferencia**			
Fecha de recepcion	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	

5. Departamento de Presupuesto				**Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestaria**			
Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	26.08.26		11543026	11543026
841	1	1	24.000.000	Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				10-88	88-1		
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						26.08.26	

6. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.**		
Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación	8035	STR Nº
Nota de recepción Nº	Devuelto por	Hecho por	Verificado por	Fecha
				26/08/26

7. Departamento de Patrimonio			**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**		
Registro en el inventario permanente			Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería			**Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**
DETALLE	Nº	Monto	Comprobante de pago Nº
Ret. de IVA			Fecha de recepción 26/08/26
Ret. de Renta			Fecha de emisión / Fecha de pago:
Ret. Causional			Devuelto por:
Ret. Ley 2051			128.270
Cheque			
Nota de Débito			

9. Departamento de Contabilidad		**Registro del pago y archivo**
Numero de hojas	Fecha	Hecho por

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
10 Bl. 50 X 2 (0000551 / 0001050) Mayo/ 2019

MEMO D.A. N°322/2026

MEMORANDO:

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez,** *Rector*

De: **Ing. Com. Rosa Cecilia González,** *Directora Administrativa*

Fecha: **2026-08-19**

Objeto: **Solicitud de pago a Investigadores en Formación del Programa de Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la UNI.**

Por la presente solicito el pago a los Investigadores en Formación del Programa de Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la UNI correspondiente al primer desembolso del año 2026. Beneficio otorgado por la resolución del REC N.º 300/2026 por Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones). Según planillas que se adjuntan.

El Programa **001 Programa Central,** Actividad **01 Gestión Administrativa Institucional**, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector privado,** objeto de gasto **841 Becas,** con fuente de Financiamiento **10 Recursos del Estado**. Organismo financiador **088 Gratuidad en la Educación Superior.**

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5430
Fecha: 26/08/26 Hora: 14:15
Firma:
Aclar. de Firma: Carolina Velazquez

4

MISIÓN

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DIyE N° 223/2026. -

MEMORANDUM

A : **Ing. Comercial Cecilia González,** *Directora Administrativa- UNI*

DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva,** *Directora de Investigación y Extensión- UNI*

FECHA : 18/08/2026

OBJETO : Remitir documentos para solicitud de pago–

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir los documentos para solicitud de pago a los Investigadores en Formación del Programa de Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la UNI correspondiente al primer desembolso del año 2026.

Afectar al FF: 10 OF: 88

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Planillas
- Copia de Resolución de pago
- Copia de Cédula de Identidad de los beneficiarios

Sin otro particular, la saludo cordialmente

CMBL /mccar

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 10 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN REC N° 300/2026.-

VISTO:

El memorando DIyE Nº 209/2026, presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada Nº 5097/2026); y,----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia solicita el pago a los Investigadores en Formación que integran los equipos de investigación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), seleccionados conforme a la Resolución REC N° 290/2026, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2026.----------

Que, dicho pago asciende a la suma de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) mensuales por cada Investigador en Formación, previéndose dos desembolsos: el primero, en el mes de agosto de 2026, por un monto de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones), correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto; y el segundo, en el mes de noviembre de 2026, por un monto de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del mismo año.----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1º) **AUTORIZAR** el pago a los Investigadores en Formación que integran los equipos de investigación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), seleccionados conforme a la Resolución REC N° 290/2026, correspondiente al período comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2026, conforme al anexo de la presente Resolución.----------

Nº	Nombres y apellidos	Cedula de Identidad	Título del Proyecto	1° desembolso	2° desembolso
				Agosto	Noviembre
1	Gabiota Mendoza Jiménez	5.133.478	Geología comparada de la formación Jesesgavita con el Paraná Valley de Marte, como primer análogo terrestre paraguayo	6.000.000	4.000.000
2	Antonella Galeano	4.245.530	Contaminantes material particulado en el aire urbano de la ciudad de Encarnación	6.000.000	4.000.000
3	Andrea Noemí Martínez Torres.	5.261.962	Síndrome de Burnout en Paraguay: validación del Cuestionario para la Evaluación del Síndrome de Quemarse por el Trabajo (CESQT) e investigación de su prevalencia.	6.000.000	4.000.000
4	Alexis Tobías Sauer Gerstenkorn	5.087.494	Maitei Guaraní: Una Aplicación para la Innovación Digital de la Enseñanza del Guaraní	6.000.000	4.000.000

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Encarnación, 25 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN REC N° 331/2026.-

VISTO:

El memorando DIyE Nº 232/2026, presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada Nº 5560/2026); y,----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita la rectificación de la Resolución REC N° 300/2026, por la cual se aprueba el pago a los Investigadores en Formación que integran los equipos de investigación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), seleccionados conforme a la Resolución REC N° 290/2026, en razón de haberse constatado un error involuntario en el número de cédula de identidad consignado para la investigadora ***Ivana Antonella Galeano Ruiz Díaz,*** correspondiendo el número correcto 4.211.530.----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1º) **RECTIFICAR** la Resolución REC N° 300/2026, por la cual se aprueba el pago a los Investigadores en Formación que integran los equipos de investigación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), seleccionados conforme a la Resolución REC N° 290/2026, específicamente en lo que respecta al número de cédula de identidad de la investigadora ***Ivana Antonella Galeano Ruiz Díaz,*** debiendo consignarse correctamente su C.I. N° 4.211.530, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

SOLICITUD Nro. 128.240

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 26/08/2026 **FECHA APROB.:**26/08/2026

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF Código BIC:BNFAPYPA
Cta. Cte. destino:	0001001000136101	U.N.I.
Importe solicitado Gs.:	*******24.000.000,00	SON: VEINTICUATRO MILLONES GUARANIES.--
Importe Deducciones:	**********,00	
Líquido a transferir:	*******24.000.000,00	

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONSOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	10	RECURSOS DEL TESORO
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	445	MEF-LEY 7264/2024-ART.9-INC B.-FINANC. DE LA GRATUIDAD.

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSF. PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 841 BECAS

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-841-10	8035		80015897-0	UNIVERSIDAD NACIONAL DE	24.000.000	24.000.000		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VAF
SINARH - RED BANCARIA
BRPPCO01

Fecha Impresión: 16/10/26
Hora: 07:20

ORDEN DE PAGO
POR CUENTA ADMINISTRATIVA

N° Orden de Pago: 1.236
Fecha Orden Pago DGTP: 26/08/2026 15:24

Dirección General del Tesoro Público

Presente

En la fecha, se remite el detalle de los pagos en forma electrónica para su ejecución por medio de la Cuenta Operaciones de esta Entidad, acompañándose de los siguientes totales de control:

Nro.STR: 128.240
Fecha STR: 26/08/2026
Mes: 8 AGOSTO
Banco: 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal: 1
Cuenta: 0001001000136101
Fuente: 10 RECURSOS DEL TESORO
Financiador: 88 GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY N° 6628/2020
Importe Gs.: **24.000.000**

Presupuestado Gs.:	24.000.000
Saldo No Devengado Gs.:	0
Devengado Gs.:	24.000.000
Aportes Jubilación Gs.:	0
Multas Gs.:	0
Descuentos Varios Gs.:	0
Descuentos Judiciales Gs.:	0
Liquido:	**24.000.000**
Registros:	4
Total destinado a Jubilaciones:	0

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA GRAL.DE ADM.Y FINAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

COHENE VELAZQUEZ, HERMENEGILDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

REIMPRESIÓN

13